

2012-153

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 278

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

De la valoración de apoyo presentado en este proceso de **INTERDICCIÓN (EN REVISIÓN)**, promovido por **ALBA DOLLY HENAO RÍOS**, quien actúa a través de apoderado judicial, en favor de **AMPARO HENAO RÍOS**, se corre traslado a las partes por el término de diez días, para los fines legales pertinentes. (Artículo 37, ley 1996 de 2019).

Envíese el informe al correo de la interesada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp
2012-153

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff0498e088ed5f16394ef8afd2cc0b1cbf9608ef15b3a4039c6bc70fa19db52**

Documento generado en 21/02/2023 09:46:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>